



REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011.-

PARRAL, 9 de Septiembre 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4222 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Municipal y Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior
- 4.- Listado de alumnos que detalla en hoja anexa.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del 1° de **JULIO del 2011**, el derecho a percibir La Beca Municipal quienes aparecen en listado anexo de postulantes a la mencionada Beca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-15-1) Para la Beca Municipal**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

IUE/ARC/PCS/VIL/vil
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

